

**ACTA.** En Montevideo, el 14 de agosto de 2023, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 13 "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci; el delegado del sector empresarial: Dra. Ana Silva y Dr. Juan Andrés Lerena, los delegados de los trabajadores: Alejandro Villagrán y Stella Maris Martha, asistidos por los Sres. Carlos Baiz y Daniel Etchepare en representación de FUECYS quienes dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a la aplicación del correctivo final establecido en la cláusula décima del acta de Consejo de Salarios de fecha 21 de diciembre de 2021.-----

**SEGUNDO: Correctivo final.** Los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento salarial de 0.88% como correctivo, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2023 son:

**Nivel 1:** Personal de limpieza y Cadete.....\$ 27.262

**Nivel 2:** Encargado(a) de Limpieza; Encuestador; Concertador /Reclutador; Chofer;Auxiliar de Operaciones/Auxiliar de Campo; Telefonista/Recepcionista; Digitador/a; Colector/a.....\$ 27.297

**Nivel 3.1:** Encuestador calificado; Auditor de Comercios; Crítico (a)/Editor(a); Codificador(a); Ejecutivo (a) de Atención al Cliente/ Vendedor (a); Auxiliar Administrativo/ Contable; Secretario(a); Técnico sin manejo de vehículos.....\$ 29.267

**Nivel 3.2.** Técnico con manejo de vehículos siendo tal el técnico que además conduce el vehículo para realizar su trabajo), Supervisor (a) de Campo/asistente de campo; Encargado (a) de Digitación; Asistente de Investigación y Procesamientos.....\$ 30.347

**Nivel 4.** Jefe(a) de Campo; Jefe(a) de Proyectos/Ejecutivo(a) de Cuentas; Jefe (a) Coordinador(a); Responsable de Sistemas; Responsable de Calidad de todos los procesos; \$ 31.432.-----

Los salarios mínimos antes mencionados podrán integrarse por retribución fija o variable (por ejemplo comisiones), sin embargo no podrán integrarse con tickets alimentación (lo que implica que deben ser abonados íntegramente en dinero). -----

*Carlos Baiz*

*[Signature]*

*Boa para el Baiz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**CATEGORÍA ENCUESTADOR:** Se establecen los siguientes valores mínimos básicos para encuestas completas a regir a partir del 1º de julio de 2023.

**Encuestas cara a cara**

Duración	Valor en \$ a partir 1/07/23
Hasta 15 min.	\$ 92.16
16 - 30 min.	\$ 156.84
31 - 45 min.	\$ 204.57
46 - 60 min.	\$254,64

**Encuestas telefónicas**

Duración	Valor en \$ a partir 1/07/23
Hasta 5 min	\$ 23.64
6 - 10 min.	\$ 40.76
11 - 15 min.	\$ 64.52
16 - 20 min.	\$ 88.64
+ 21 min.	\$111.78

**Reclutamientos**

Motivacional	\$ 283.82
Locación central	\$ 212.77

**TERCERO: Compensación por desgaste de ropa de trabajo/uniformes:** La compensación adicional por desgaste de ropa de trabajo, exclusivamente para los encuestadores de calle, será desde el 1ero de julio de 2023 de \$12.941 por año, es decir \$1.075 por mes, \$35.95 por día. Leído, se ratifican y firman 5 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

ALEJANDRO VILLAGRA

Daniel Etchepare

DR. JUAN LERENA  
4: